



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Demandado:	José Manuel Alirio Bautista
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00309 00
Decisión:	Admite solicitud

Subsanada en debida forma y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra JOSÉ MANUEL ALIRIO BAUTISTA, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **GSQ167**, marca RENAULT, color gris cassiopee, modelo 2020 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha aprehensión, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Acreditada la aprehensión, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

TERCERO: Se reconoce personería a la abogada Carolina Abello Otálora, como apoderado de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 056.

Bogotá, 27 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1012b35b1afd4dcb957358a0bc854c478a30be8604ed066e9b9ec910ee6ab482**

Documento generado en 26/04/2022 01:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>